



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 687-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 27 de diciembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 54-2024-UNIA-CU de fecha 27 de diciembre de 2024; la Carta N° 425-2024-UNIA-R-VRA-DSA de fecha 13 de noviembre de 2024, la Resolución de Consejo de Facultad N° 699-2024-UNIA-FELYH-CF de fecha 03 de diciembre de 2024, la Carta N° 1394-2024-UNIA-FELYH-D de fecha 12 de diciembre de 2024 y la Carta N° 294-2024-VRA-UNIA de fecha 16 de diciembre de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante la Carta N° 425-2024-UNIA-R-VRA-DSA de fecha 13 de noviembre de 2024, suscrito por la Mg. Jessy Isabel Vargas Flores de la Dirección de Servicios Académicos, remite al Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, la información del estudiante Yaun Anjis, Ronaldo para los fines que considere pertinente;

Que, mediante Carta N° 1394-2024-UNIA-FELYH-D de fecha 12 de diciembre de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite a la Vicerrectora Académica, la Resolución de Consejo de Facultad N° 699-2024-UNIA-FELYH-CF de fecha 03 de diciembre de 2024, en donde se resolvió:

"ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR el RETIRO del estudiante RONALDO YAUN ANJIS, con Código N° 2010204038, en la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia (...)";



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 687-2024-UNIA-CU

Que, mediante Carta N° 294-2024-VRA-UNIA de fecha 16 de diciembre de 2024, suscrito por la Dra. Teresa Alarcon Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), remite al Rector de la UNIA – Dr. Juan Lopez Ruiz, la Resolución de Consejo de Facultad N° 699-2024-UNIA-FElyH-CF de fecha 03 de diciembre de 2024 a fin de que sea ratificado en sesión de consejo universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 54-2024-UNIA-CU de fecha 27 de diciembre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, ACEPTAR el RETIRO** del estudiante **RONALDO YAUN ANJIS**, con Código N° 2010204038, en la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; *en consecuencia, queda ratificado la Resolución de Consejo de Facultad N° 699-2024-UNIA-FElyH-CF de fecha 03 de diciembre de 2024;*

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ACEPTAR el RETIRO del estudiante **RONALDO YAUN ANJIS**, con Código N° 2010204038, en la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; *en consecuencia, queda ratificado la Resolución de Consejo de Facultad N° 699-2024-UNIA-FElyH-CF de fecha 03 de diciembre de 2024.*

SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 128-2020-UNIA-P de fecha 10 de julio del 2020, en el extremo correspondiente al reconocimiento como ingresante al estudiante RONALDO YAUN ANJIS.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Servicios Académicos emita excepcionalmente constancia en la cual acredite que el estudiante RONALDO YAUN ANJIS, se encuentra retirado de la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
» Rectorado
» VRA
» VRI
» OTI
» Interesados
» Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General